

Nombre/razón social	Localidad	NIF	Encuesta y períodos
EUROBUS PORTIM, S.L.	ZARAGOZA	B99243925	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
SEVILLANO MARIN ANA	ZARAGOZA	25474822E	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
MUÑOZ LEYVA JUAN ALBERTO	ZARAGOZA	40974660E	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
GILDOR SERVICIOS COMERCIALES ZARAGOZA S.L.	CUARTE DE HUERVA	B99202848	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
GRUP BORSI, S.L.	ZARAGOZA	B61366084	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
ARROYO ALEJOS	EL BURGO DE EBRO	25475166K	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
AGUAS NIVELA ANTONIO	EL BURGO DE EBRO	18163355W	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
ARANOIL, S.L.	ILLUECA	B5709575	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
SANZ ROMEO OSCAR	TARAZONA	78743533C	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010
ZHAN YONG MIAO	ZARAGOZA	X5574275 H	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 10.902

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución del acta de infracción levantadas a los sujetos responsables que en anexo se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la (1) Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, (2) la Dirección General de Trabajo, (3) la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y (4) Ministro de Trabajo, por ser de mayor cuantía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, a 29 de julio de 2011. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE EN EUROS	DIRECCIÓN GENERAL
1502010000163622	ZARAGOZA TELECOMUNICACIONES S.COOP Cesar Augusto, nº 50, 1º A 50003-ZARAGOZA	75.003	(4)
150201000033659	AUTO EXPANSION S.L. Ctra. Valencia, km. 9 Tractores Oasis 50410-CUARTE DE HUERVA	626	(3)
150201000039117	COS 2005 S.L. General Gutierrez Mellado, nº 47, 7º B 50009-ZARAGOZA	626	(3)
150201000040127	ARAGONESA DE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.C. San Jose de Calasanz, nº 23, 4º B 50008-ZARAGOZA	6.250	(3)
150201000045682	PRODUCCIONES BLACK COLOUR S.L. Jacometrezo, nº 4 28013-MADRID	6.250	(3)
150201000047403	ROTULOS PLASNEON S.A. Academia General Militar, nº 14 50015-ZARAGOZA	626	(1)
150201000048514	HERMANOS VELA CANESTRO S.I. Escuelas, nº 14, 3º C 50009-ZARAGOZA	626	(1)
150201000049524	ROTULOS PLASNEON S.A. Academia General Militar, nº 14 50015-ZARAGOZA	626	(1)
150201000051241	RICARDO RUIZ RUIZ Castelar, nº 81, 4º A 50003-ZARAGOZA	626	(1)
150201000051342	SERVIHOTUR 2009 S.L. Ramiro I (Hotel), 2 50196-LA MUELA	626	(3)
150201000052453	CONNEXIP SPAIN S.L. Genoveva Torres Morales, nº 5, local 17 50006-ZARAGOZA	3523,72	(1)

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 10.887

En cumplimiento de los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante resolución de Alcaldía de 8 de agosto de 2011, se ha designado

sustituto del alcalde durante los días 10 al 21 de agosto de 2011, ambos inclusive, a don Jesús Serrano Higuera, primer teniente de alcalde, a quien corresponderá el ejercicio de la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante dicho período.

Alagón, a 8 de agosto de 2011. — El alcalde, José María Becerri Gutiérrez.

### CADRETE

Núm. 10.838

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, se informa a los interesados que se relacionan más adelante que tienen de plazo hasta la fecha que se indica para renovar su inscripción en el Padrón de habitantes de este municipio.

Transcurrido este plazo, si no se ha efectuado esta renovación, el Ayuntamiento acordará su baja en el padrón municipal por caducidad.

Relación que se cita:

Afectados	Fecha en la que caduca su inscripción
Yenny Alexandra Mueses	07/09/2011
Karen Dayana Beltrán Sánchez	07/09/2011
Jackeline Restrepo Romero	24/08/2011
Gabriela Valero Jiménez	08/09/2011
Elizabeth Jiménez Blandón	08/09/2011
Bryam Rodríguez Jiménez	08/09/2011
Angel Mesías Mueses Flórez	07/09/2011

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, a 9 de junio de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

### COMARCA DE VALDEJALON

Núm. 10.834

Por decreto de Presidencia de la Comarca de Valdejalón número 207/2011, de 21 de julio de 2011, sobre delegación de la Presidencia, en su parte dispositiva se acuerda designar a doña María Carmen Sonia Rodríguez Viñas como consejera tesorera de la Comarca, relevándole de la obligación de prestar fianza.

Lo que se hace público en cumplimiento con la legalidad vigente.

La Almunia de Doña Godina, a 5 de agosto de 2011. — El presidente, José Javier García Langarita.

### ERLA

Núm. 10.889

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Erla para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Presupuesto ejercicio 2011

##### Estado de gastos

- Gastos de personal, 164.422.
  - Gastos en bienes corrientes y servicios, 165.700.
  - Gastos financieros, 3.600.
  - Transferencias corrientes, 22.400.
  - Inversiones reales, 166.544,52.
  - Pasivos financieros, 4.520.
- Total presupuesto de gastos, 527.186,52 euros.

##### Estado de ingresos

- Impuestos directos, 82.500.
  - Impuestos indirectos, 3.000.
  - Tasas, precios públicos y otros ingresos, 85.700.
  - Transferencias corrientes, 135.000.
  - Ingresos patrimoniales, 6.100.
  - Transferencias de capital, 214.486,52.
  - Activos financieros, 400.
- Total presupuesto de ingresos, 527.186,52 euros.

##### Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor de la escala de funcionarios con habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención, grupo A. Nivel complemento de destino 26.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Una plaza de administrativo, contrato indefinido.
- Una plaza de operario de servicios múltiples, contrato indefinido.
- Una plaza de asistente social, mancomunada con otros municipios.
- Una plaza de educador adultos, contrato temporal de nueve meses.

**C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:**

- Dos plazas de operario para mantenimiento de piscinas y zonas verdes. Contrato de ocho y tres meses.
- Dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Erla, a 8 de agosto de 2011. — El alcalde, José Manuel Angoy Trullenque.

**ESCATRÓN****Núm. 10.874**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 2011, ha aprobado la convocatoria por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, del contrato de gestión de servicios públicos de hotel con centro de promoción turística, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Escatrón.
2. *Objeto del contrato:* Explotación y gestión del servicio público local de hotel de tres estrellas en calle San Francisco, 1 y 3, de Escatrón (BOPZ núm. 249, de 28 de octubre de 2003).  
CPV: 55110000-4 y 55300000-3.
3. *Tipo de contrato:* Administrativo de gestión de servicio público mediante concesión.
4. *Plazo de ejecución:* Diez años, ampliables hasta quince.
5. *Canon a abonar al Ayuntamiento:* 9.000 euros/año. 135.000 euros en quince años.
6. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria. Procedimiento con varios criterios de adjudicación.
7. *Obtención de documentación e información:* El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra publicado en el perfil del contratante (página de Diputación Provincial [www.dpz.es](http://www.dpz.es)) y se puede solicitar por correo electrónico a [escatrón@dpz.es](mailto:escatrón@dpz.es). La información se puede solicitar en todo caso en el Ayuntamiento, incluso para visitar las instalaciones. Teléfono 976 170 006. Fax 976 171 025.
8. *Plazo y modo para presentar ofertas:* Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, en mano o por cualquier medio previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si se presentan por correo o en otra Administración, debe anunciarse al Ayuntamiento por fax o correo electrónico si la presentación se ha hecho los dos últimos días del plazo.
9. *Garantías:* Provisional de 3.000 euros y definitiva de 9.000 euros.  
Escatrón, a 8 de agosto de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

**ESCATRÓN****Núm. 10.875**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 2011, ha aprobado la convocatoria por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, del contrato de gestión de servicios públicos de centro náutico municipal con hostel, restaurante y embarcadero, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Escatrón.
2. *Objeto del contrato:* Gestión del servicio público local de hostel, restaurante y embarcadero junto al río Ebro, en Escatrón (BOPZ núm. 240, de 18 de octubre de 2001).  
CPV: 55110000-4 y 55300000-3.
3. *Tipo de contrato:* Administrativo de gestión de servicio público mediante concesión.
4. *Plazo de ejecución:* Diez años, ampliables hasta quince.
5. *Canon a abonar al Ayuntamiento:* 9.000 euros/año. 135.000 euros en quince años.
6. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria. Procedimiento con varios criterios de adjudicación.
7. *Obtención de documentación e información:* El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra publicado en el perfil del contratante (página de Diputación Provincial [www.dpz.es](http://www.dpz.es)) y se puede solicitar por correo electrónico a [escatrón@dpz.es](mailto:escatrón@dpz.es). La información se puede solicitar en todo caso en el Ayuntamiento, incluso para visitar las instalaciones. Teléfono 976 170 006. Fax 976 171 025.
8. *Plazo y modo para presentar ofertas:* Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, en mano o por cualquier medio previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si se presentan por correo o en otra Administración, debe anunciarse al Ayuntamiento por fax o correo electrónico si la presentación se ha hecho los dos últimos días del plazo.
9. *Garantías:* Provisional de 3.000 euros y definitiva de 9.000 euros.  
Escatrón, a 8 de agosto de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

**ESCATRÓN****Núm. 10.892**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 2011, ha acordado licitar el contrato de ejecución de la obra "Nuevo vial entre calle San Victoria-no y calle Nuestra Señora de Begofía", por procedimiento abierto con varios criterios de selección, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Escatrón. Expediente núm. 4/2011.
2. *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de nuevo viario en la zona de servicios del Poblado, según proyecto técnico redactado por MSM, visado el 28 de diciembre de 2009 y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de enero de 2010.  
CPV: 45233252-0.
3. *Precio:* El precio del contrato es de 82.375,54 euros, desglosado en 69.809,78 euros, más 12.565,76 euros de IVA.
4. *Duración:* El plazo de ejecución de la obra es de dos meses a partir del acta de comprobación del replanteo.
5. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
6. *Garantías:* Garantía provisional de 2.000 euros y garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
7. *Información:* En el perfil del contratante (página [www.dpz.es](http://www.dpz.es)) se encuentra publicado el proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante se pueden solicitar por correo electrónico ([escatrón@dpz.es](mailto:escatrón@dpz.es)).
8. *Presentación de proposiciones:* Durante veintiséis días a partir del siguiente a esta publicación en el BOPZ. Las ofertas se pueden entregar en mano en las oficinas municipales (de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas), o por cualquier procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si se presentan por correo o en los registros de otras Administraciones públicas durante los dos últimos días del plazo, se debe comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento mediante fax o correo electrónico.

Escatrón, a 8 de agosto de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

**TAUSTE****Núm. 10.804**

El Pleno del Ayuntamiento de Tauste, en sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2011, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la Ordenanza reguladora de la conservación, protección, mejora, uso y aprovechamiento de los montes y tierras de cultivo municipales, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

«Primero. — a) Resolver en sentido negativo la alegación formulada por Sociedad Cooperativa de Ganaderos San Simón y San Judas al artículo 83.13 por los siguientes motivos: no se considera necesaria la comunicación expresa a los agricultores adjudicatarios de lotes en el sector XVII de la DGA, por considerar que el acto administrativo de aprobación inicial de la Ordenanza fue objeto de publicación en el BOPZ núm. 123, de fecha 2 de junio de 2011, y tablón de edictos de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Resolver en sentido negativo la alegación formulada por Sociedad Cooperativa de Ganaderos San Simón y San Judas al artículo 83.17 por los siguientes motivos: confusión en el contenido del artículo, en tanto en cuanto el precepto se refiere al picado o dallado de la hierba, no de la paja, como alega el recurrente.

c) Resolver en sentido negativo la alegación formulada por Sociedad Cooperativa de Ganaderos San Simón y San Judas al artículo 84.1 por los siguientes motivos: considerar suficiente el aprovechamiento de pastos en el ciclo natural de año y vez.

Segundo. — Resolver en sentido negativo la alegación formulada por Cooperativa Agraria San Miguel al artículo 85.5 por los siguientes motivos: la petición de los recurrentes se contempla en el propio precepto en la frase "se podrá autorizar", en tanto en cuanto el picado de la paja es una opción, una posibilidad, salvaguardando, en todo caso, la cosecha del agricultor.

Tercero. — Resolver en sentido positivo la alegación formulada por Jesús Sancho Longás al artículo 95 por los siguientes motivos: por considerarla congruente con los límites del artículo 141 de la Ley de Bases de Régimen Local, y unificar las cuantías de las sanciones con las previstas en la Ordenanza reguladora de la planificación, conservación, uso, protección y defensa de los caminos y vías rurales municipales de la villa de Tauste, estimando la modificación con el texto siguiente:

"Art. 95. *Cuantía de las sanciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la LRRL, las infracciones tipificadas serán sancionadas con multas de las siguientes cuantías:

- a) Infracciones leves: de 60 a 300 euros.
- b) Infracciones graves: de 301 a 1.200 euros.
- c) Infracciones muy graves: de 1.201 a 3.000 euros".

Cuarto. — Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la conservación, protección, mejora, uso y aprovechamiento de los montes y tierras de cultivo municipales.

Quinto. — Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el BOPZ».

Tauste, a 5 de agosto de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.